



REF.: Renueva Beca Municipal Generación año 2019

CABRERO, 25 de Marzo de 2021.-

587

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° /2021

VISTOS:

- a.- El De Alcaldicio N° 25, del 30 de Diciembre del 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.
- b.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 93, del 18 de enero del año 2021, que aprueba Programa Becas Municipal año 2021.
- c.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2464, de fecha 31 de Diciembre de 2020, que delega la facultad de firma por orden del Alcalde.
- d.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 632, del 05 de Marzo del año 2020, que Renueva Beca Municipal generación año 2019.
- e.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 805, del 31 de Marzo del año 2020, que Renueva Beca Municipal generación año 2019.
- f.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2596, del 26 de Julio del año 2017, que aprueba Modificación Reglamento Beca Municipal.
- g.- Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1256, de fecha 28 de Diciembre de 1990, que determina las clasificaciones presupuestaras y sus modificaciones posteriores.
- h.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **RENUÉVESE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2019, a contar del mes de Marzo a Diciembre del año 2021, ascendente a \$ 69.000 (sesenta y nueve mil pesos) y \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Nicol Barra Figueroa	20.321.646-7	Terapia Ocupacional	Universidad San Sebastián	\$ 69.000
02	Ignacio Cruces López	19.370.016-0	Ing. Mecánica en Mantenimiento Industrial	I.P. Inacap	\$ 69.000
03	Valentina Tapia Bascur	20.364.292-k	T.N.S. en Enfermería	I.P. Virginio Gómez	\$35.000
04	Benjamín Paredes Cares	20.257.126-3	Odontología	Universidad San Sebastián	\$69.000
05	Sebastián Morales Sepúlveda	20.618.912-6	Ingeniería Civil Eléctrica	Universidad del BioBio	\$ 69.000
06	Guillermo López Campos	20.364.275-k	Ingeniería en Construcción	Universidad del BioBio	\$ 69.000
07	Gisel Ortiz Silva	20.364.391-8	Psicología	Universidad del BioBio	\$ 69.000
08	Patricia Luna Sepúlveda	20.364.130-3	Pedagogía en Educación Física	Universidad del BioBio	\$ 69.000
09	Pedro Carrasco Jara	20.364.376-4	Ingeniería Comercial	Universidad Católica Santísima Concepción	\$ 35.000



10	Carolina Brito Astorga	20.146.706-3	Psicología	Universidad Santo Tomas	\$ 69.000
----	------------------------	--------------	------------	-------------------------	-----------

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos Anteriormente Señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN SANHUEZA PIRCE
ALCALDE (S)

SRP/JMM/kfv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes. (1)
- Dirección de Control